



**JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE  
NEIVA HUILA**

Enero trece (13) de dos mil veintiuno (2021)

Ref. Ejecutivo de REINED ROJAS OSORIO contra DIANA MARITZA RODRIGUEZ SIERRA. Rad. 41001-41-89-004-2019-00586-00.

Teniendo en cuenta la solicitud del demandante, se

RESUELVE

1º. ABSTENERSE de tener por notificada a la demandada DIANA MARITZA RODRIGUEZ SIERRA, ya que debe continuar con el trámite de la notificación por aviso, tal como lo dispone el artículo 292 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE.

La Jueza,

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

LilianaQ.